

2112

RESOLUCIÓN N° _____/2017

DISPONE TÉRMINO DE ARRIENDO Y AUTORIZA ARRENDAMIENTO DE PATENTE DE ALCOHOL Y COMERCIAL QUE INDICA.

RECOLETA,

06 JUL 2017

VISTOS: Solicitud Ingresada con el N° 25723, de fecha 30 de Mayo del 2017; Informe del Departamento de Inspección, de fecha 31 de Mayo de 2017; Memorándum N° 257, de fecha 03 de Julio del 2017, de la Dirección de Asesoría Jurídica; Término de Contrato de Arrendamiento Acta entrega de Inmueble, de fecha 23 de Marzo de 2017 y Contrato de Arriendo de fecha 23 de Marzo de 2017; Decreto Exento N° 4612, de fecha 16 de diciembre del 2014, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente; Decreto Exento N° 3952, de fecha 30 de Diciembre de 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979, y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1º DISPÓNGASE TÉRMINO a la autorización de arriendo de patente de Alcohol Rol 4-502077 giro de "DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS", clasificación letra "A" del Art. 3º de la Ley 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas y patente comercial Rol 2-665181, giro COMERCIAL DE BEBIDAS ANALCOHÓLICAS, ubicadas en LA COLONIA N° 2192, a nombre de ANDRÉS BESOAIN ROA, Rut. N° 19.242.151-9, en atención a documento denominado Término de Contrato de Arrendamiento Acta entrega de Inmueble, Suscrito ante Notario Público Juan Luis Saiz del Campo de fecha 23 de Marzo de 2017, donde las partes llegan al acuerdo de terminar los contratos de arriendo habido entre ellos.

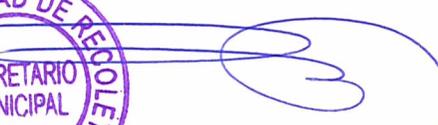
2º AUTORIZÁSE a HÉCTOR HERNÁN MELGAREJO QUEZADA, Rut N° 8.351.101-K, para que en conformidad a documento denominado Contrato de Arriendo, suscrito ante Notario Publico Juan Luis Saiz del Campo, de fecha 23 de Marzo de 2017, dé en arriendo las patentes de ALCOHOL y COMERCIAL roles 4-502077 y 2-665181, giros "DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS", clasificación letra "A" del Artículo 3º de la Ley N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas y COMERCIAL DE BEBIDAS ANALCOHÓLICAS respectivamente, ubicadas en la dirección comercial LA COLONIA N° 2192, al contribuyente PIÑA COLADA SPA, Rut. N° 76.635.535-8.

3º La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de registrar en el sistema computacional la presente Resolución y su modificación.

4º Déjase expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y

REMÍTASE a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Sección de Cobros y Enrolamientos, Interesado, una vez hecho ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL
HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/JRR/KMM/jam
05/07/2017



MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCION DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE
DIRECTOR
JORGE REYES REBOLLEDO
DIRECTOR (S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE